



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Córdoba Quindío, veintitres (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto Sustanciacion No. **016**

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE:	SANDRO VÉLEZ PEÑUELA
CAUSANTE:	CARLOS IGNACIO RUBIO
ASUNTO:	SEÑALA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO
RADICACIÓN:	63212-4089-001-2021-00005-00

Como quiera que se encuentra inscrita la medida de embargo inmueble objeto de la presente ejecución y para que se lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO sobre el mismo bien identificado con la matrícula inmobiliaria No. **282-4569** y ubicado en el área rural de esta municipalidad, el cual se denomina Lote "LA CIMA" ubicado en la vereda Jardín Alto, se señala el día **21 de febrero de 2024 a las 9:00 am**.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 numeral 1 inciso 2 y 49 del Código General del Proceso, se designa como secuestre al auxiliar de Justicia JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.562.647, y quien se puede ubicar en la calle 40 No. 42-12 piso 2 Armenia, Quindío, celular 3163519092 - 7347890, y al correo electrónico javierpbueno@hotmail.com.

Comuníquese al secuestre designado en anterioridad, de la fecha y hora señalada, para que dentro de los 3 días siguientes comunique al juzgado si acepta o no la designación, so pena de proceder a nombrar a otro auxiliar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS

Juez

Providencia notificada en estado
electrónico No. **007** el 24/01/2024

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del secretario para su validez

HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE

Secretario